

PROYECTO DE TRABAJO

PARA SER COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI)

..... MTRO. DANTE PREISSER RENTERÍA

1. PRESENTACIÓN

Actualmente un indicador fundamental de la salud de la democracia de cualquier país está en las posibilidades reales del ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Desde luego, México no es la excepción. Estos derechos posibilitan que la sociedad conozca las acciones y decisiones de las autoridades y esté en posibilidades de analizarlas, criticarlas e incluso participar de ellas. Asimismo, su cumplimiento y aplicación efectiva son esenciales para garantizar la rendición de cuentas de las autoridades.

A ello se suma que, en un mundo que tiende aceleradamente a la digitalización masiva, la protección de datos personales representa un reto primordial para garantizar el derecho humano a la privacidad y prevenir el uso indebido de información personal por agentes privados y públicos.

Como Comisionado, quiero ser parte de los esfuerzos que del Estado Mexicano para enfrentar los retos derivados de materializar los derechos a la información y la privacidad. Así, reconociendo los grandes avances que nuestro país ha alcanzado en las materias competencia del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), pongo a consideración del H. Senado de la República el proyecto de trabajo a partir del cual enfocaré mi actividad como Comisionado mediante la siguiente misión, visión, principios de actuación y líneas de acción específicas.

2. MISIÓN

Ser un Comisionado que aporte valor público a través de un actuar íntegro y técnicamente sólido, que promueva innovadoras y creativas aproximaciones para fortalecer al INAI de cara a los desafíos que presenta su encomienda constitucional en el Estado mexicano.

3. VISIÓN

Posicionar al INAI como una institución ejemplar del Estado mexicano, de manera que reafirme su valor como órgano autónomo, efectivo en sus resultados en beneficio de las personas y que fortalezca la percepción positiva de la sociedad hacia ella.

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El marco constitucional y legal aplicable al INAI establece una serie de principios que deben guiar su actuar, como lo son los de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. Como Comisionado acataré de manera estricta dicho marco, apegando mi gestión a los siguientes principios de actuación, que he identificado como indispensables a lo largo de mi carrera profesional y que guiarán todas mis acciones para dar resultados concretos a la sociedad mexicana.

a. Rendición de Cuentas

Entiendo la rendición de cuentas como una medida multiactor en la cual se genera una obligación institucional e individual del Estado y las personas servidoras públicas, tanto con la sociedad, como frente a otras instituciones gubernamentales.

Es a partir de esta visión, que promoveré un marco estratégico sólido que proyecte al INAI como una institución referente en el ecosistema de rendición de cuentas del Estado mexicano, considerando su naturaleza como un ente autónomo que garantiza derechos humanos.

Mi responsabilidad como Comisionado del INAI será primordialmente con la sociedad, pero también con las Senadoras y Senadores, que mediante su voto expresan la voluntad popular, así como con otras instituciones encargadas de la evaluación y vigilancia de nuestro desempeño. No se debe pasar por alto que el INAI tiene una encomienda constitucional que lo reconoce como órgano autónomo, la cual no debe confundirse con una carta abierta para la opacidad o discrecionalidad en la toma de decisiones, sino como una oportunidad para fortalecer y crear nuevos mecanismos institucionales de rendición de cuentas. Las y los Comisionados nos debemos a la sociedad, y por ello el pueblo debe exigirnos resultados y un comportamiento de excelencia. Un ente vigilante debe ser el principal interesado en promover su propia vigilancia.

b. Colaboración

El INAI, como órgano constitucional autónomo, se constituye al margen de la tradicional división de poderes, posicionándose en una situación de coexistencia institucional. Como ha señalado la Suprema Corte¹, este tipo de órganos del modelo jurídico mexicano tienen la misión principal de “atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general”.

La colaboración será un principio fundamental en mi actuar como Comisionado, entendiendo esta como la necesidad de realizar trabajo en conjunto con las instituciones del Estado mexicano. La implementación de este principio requerirá entablar canales de comunicación institucional, por medio de los cuales el Instituto colabore de manera estrecha y eficiente con todos los entes de gobierno, la judicatura, el congreso y otros organismos autónomos, así como partidos políticos y organizaciones sociales y académicas, con el objetivo de que la sociedad cuente con más y mejor información, que sus datos sean protegidos de mejor manera y que el gobierno rinda más y mejores cuentas.

La colaboración también implica entender que hay una diversidad de voces y realidades, y que todas merecen ser escuchadas y atendidas. Promoveré que en todas las determinaciones del INAI se hagan los análisis respectivos con un enfoque basado en los derechos humanos, perspectiva de género, interseccionalidad y pluriculturalidad, todos ellos imprescindibles en una sociedad y un gobierno diversos en el que todas las personas tenemos oportunidad de aportar y construir.

¹ Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2006) Controversia constitucional 32/2005, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, t. XXIV. P. 912.

c. Simplificación

El marco normativo, institucional y procedimental del INAI es, sin lugar a duda, robusto y suficiente para que la sociedad cuente con información pública y pueda exigir la protección de sus datos personales. Sin embargo, en la medida que la especialización y el marco regulatorio se robustecen, también se complejiza y burocratiza, lo cual naturalmente se traduce en la pérdida del foco respecto a los objetivos que el Instituto debe cumplir y en el alejamiento de las necesidades reales de las personas.

Por ello, uno de los principios que guiará mi actuar como Comisionado será el de la simplificación, entendida como la eliminación de barreras y costos para que todos los actores del ecosistema de rendición de cuentas potencialicen sus resultados y atiendan de mejor manera los requerimientos de la sociedad. Este objetivo estará acompañado necesariamente de la implementación y profundización de mecanismos innovadores y herramientas tecnológicas de las que el Instituto pueda echar mano, sin generar costos exorbitantes.

Esta visión de simplificación implica que se ponga en el centro de las políticas y determinaciones del INAI a las personas solicitantes, a quienes integran los sujetos obligados y al personal del propio Instituto y de los organismos pertenecientes al SNT. Mediante un análisis transversal de todos los procesos del Instituto, se identificarán las áreas de oportunidad para eliminar cualquier trámite innecesario o, de no ser posible, disminuir su complejidad, así como mejorar o crear las herramientas tecnológicas y de gestión. Se debe buscar un INAI que de manera permanente diagnostique, implemente medidas y evalúe los resultados obtenidos, iterando cíclicamente este proceso, para lograr ofrecer a las personas usuarias una mejora constante en la experiencia de los servicios ofrecidos.

5. LINEAS DE ACCIÓN

A continuación, presento las siguientes propuestas específicas, ordenadas temáticamente, las cuales promoveré como Comisionado y considero son necesarias para garantizar y profundizar el cumplimiento del mandato constitucional y legal del INAI.

a. Transparencia y derecho de acceso a la información para la garantía de derechos para todas las personas y generación de valor público

a.1 Asegurar el acceso a toda la información contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia a través de una interfaz de programación de aplicaciones que permita su consumo automatizado, permanente y en tiempo real.

a.2 Simplificar la trazabilidad de los procedimientos de acceso a la información que interpone la ciudadanía para interactuar tanto con sujetos obligados, como con los propios organismos garantes locales y el INAI en la tramitación de medios de impugnación.

a.3 Fomentar la implementación de estrategias de transparencia proactiva en favor de la ciudadanía a través de un diagnóstico que identifique las principales necesidades de la sociedad para ejercer su derecho a saber.

a.4 Revisar y simplificar los formatos de llenado de las obligaciones de transparencia, generando herramientas abiertas que permitan a los sujetos obligados automatizar los procesos de generación de información interactuando con los diferentes sistemas y bases de datos que utilizan a nivel federal y local.

a.5 Construir un robusto sistema de precedentes que permita que el personal de las ponencias y la sociedad realicen análisis y diagnósticos sofisticados de todas las resoluciones del Instituto, de tal manera que se promueva la congruencia entre las resoluciones, se fomente el análisis crítico de las resoluciones del Pleno y se rinda cuentas sobre su calidad y consistencia.

a.6 Focalizar el acompañamiento que brinda el Instituto a los sujetos obligados que se detecte tengan mayor rezago en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y que cuenten con mayor tasa de recurribilidad de las respuestas a sus solicitudes en materia de acceso a la información.

b. Privacidad y protección de datos personales en la sociedad de la información

b.1 La adhesión por parte del Estado mexicano al “Convenio 108 Modernizado”, requerirá el acompañamiento al poder legislativo, por lo que se realizarán propuestas de mejora legal en la materia.

b.2 Generar un grupo de trabajo con la academia, la sociedad civil organizada y personas expertas, que analicen y propongan políticas para la protección de datos personales, privacidad y generación de información a partir del uso de herramientas de inteligencia artificial.

b.3 Implementar políticas y metodologías concretas que establezcan la obligación de los sujetos obligados, tanto del sector público como del privado, de implementar la privacidad por diseño en todos los procesos de tratamiento de información y datos personales.

b.4 Generar sinergias con los distintos actores de gobierno, sociedad y empresas para construir mecanismos para combatir la desinformación en redes sociales y medios de comunicación a partir del entendimiento de la información verificable y la protección de la privacidad y dignidad de las personas.

b.5 Actualizar las guías y metodologías empleadas por el INAI dirigidas al sector privado para el cumplimiento de los principios y deberes de la LFPDPPP, simplificando el ejercicio de derechos ARCO.

b.6 Realizar un estudio que permita identificar si en el tratamiento de datos personales existen impactos diferenciados que puedan derivar de cuestiones como el género, la discapacidad, la pertenencia a una comunidad indígena, entre otros, y cómo desde el INAI se puede coadyuvar a generar soluciones que permitan reducirlos.

c. El INAI como una institución modelo del Estado mexicano

c.1 Perfeccionar el diseño institucional y organizacional del Instituto para atender las necesidades más apremiantes y abarcar de manera más efectiva el ejercicio de los derechos que garantiza. Se impulsará prioritariamente la correcta implementación del servicio profesional de carrera y se propondrá eliminar la contratación de personal mediante outsourcing, garantizando el respeto de sus derechos laborales.

c.2 Realizar un diagnóstico exhaustivo y un plan de mejora a la Plataforma Nacional de Transparencia, estableciendo mecanismos que garanticen la experiencia de personas usuarias en su diseño, así como la construcción de controles robustos de ciberseguridad que garanticen su permanencia, crecimiento y efectividad.

c.3 Fortalecer los mecanismos de evaluación del desempeño de los mandos superiores del Instituto, de manera que la sociedad se encuentre informada con oportunidad sobre la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos.

c.4 Replantear el modelo de capacitación con un enfoque en las personas usuarias y sus necesidades de construcción de capacidades, garantizando el acceso universal de los contenidos y estableciendo mecanismos de certificación para que todas las personas puedan utilizarlos curricularmente, formen o no parte del servicio público.

c.5 Construir un nuevo modelo de comunicación institucional que permita a la ciudadanía conocer los resultados sustantivos generados a partir del funcionamiento del Instituto, más allá de estadísticas o la socialización de los servicios que ofrece.

c.6 Fortalecer la participación del INAI mediante un programa de acción específico en los sistemas nacionales de anticorrupción, archivo y fiscalización en los que se colabore con oportunidad y proactividad en la generación de resultados desde el marco competencial del Instituto.

c.7 Fortalecer el liderazgo del Instituto en el SNT mediante mecanismos de creación de capacidades institucionales a partir de los cuales se compartan sistemas, experiencias y buenas prácticas de manera vertical y horizontal.

6. CRONOGRAMA

2023			2024
T1 Abril – Mayo	T2 Julio – Agosto	T3 Septiembre – Diciembre	T4 Enero - Marzo
Diagnóstico de la institución	Generación de propuestas.	Implementación de mejoras.	Evaluación de resultados